



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, sustentado en los valores y principios de la Socialdemocracia renovada, por lo que conformidad con lo que establecen los artículos 12, numeral 1, inciso e); 20; 21; 88 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN OPERATIVA NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se celebrará el día 9 de octubre de 2017, a las 09:00 horas, en el salón Zapata de las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, código postal 03810, Ciudad de México.

TERCERA. La Sesión Conjunta se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de los integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutador.
5. Aprobación, en su caso, del Procedimiento aplicable para la Selección y Elección de Candidatos a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo INE/CG427/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
6. Aprobación, en su caso, del método para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, a celebrarse en el Estado de Baja California Sur.
7. Aprobación, en su caso, del método para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, a celebrarse en el Estado de Guanajuato.
8. Aprobación, en su caso, del método para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, a celebrarse en el Estado de México.
9. Aprobación, en su caso, del método para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, a celebrarse en el Estado de Querétaro.
10. Aprobación, en su caso, del método para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, a celebrarse en el Estado de San Luis Potosí.
11. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
12. Asuntos generales.
13. Clausura.





movimientociudadano.mx

CUARTA. Si la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no pudieran reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalarán una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México a, 5 de octubre de 2017.

Atentamente
Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Dip. Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario